

FOLIO: C202001-0070

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2019 - ENERO 2020**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: POZA RICA-TUXPAN
CAMPUS: TUXPAN
ÁREA: BIOLÓGICO-AGROPECUARIA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$507.64
PROGRAMA EDUCATIVO: AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	SEC1	.	628		1500-1659	1500-1659	1500-1559			IOD	1
3	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	SEC1		8009	0900-1059	1300-1359					IPP	2
3	ECONOMIA AGROPECUARIA	SEC1		732				1700-1859	1700-1759		IOD	3
4	ENVASE Y EMBALAJE	SEC1		8009			1500-1659	1300-1459			IPP	4
3	MARCO LEGAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO II	SEC1		395			1800-1859	1700-1859			IOD	5
4	PLANEACION ESTRATEGICA INTERNACIONAL	SEC1		8009				1300-1459	1300-1459		IPP	6

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Contador Público, Licenciado en Administración o afin, o Licenciado en Agronegocios Internacionales, con posgrado en el área Económico Administrativo.

2 - DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

Licenciatura en el área Económico Administrativa o Agronegocios Internacionales, con posgrado en el área de Negocios o Agronegocios Internacionales.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]

FOLIO: C202001-0070

3 - ECONOMIA AGROPECUARIA

Licenciado en Agronegocios Internacionales o Economía o Administración o Médico Veterinario Zootecnista o Ingeniero Agrónomo con posgrado en el área de Ciencias Agropecuarias y/o Ciencias Económico Administrativas

4 - ENVASE Y EMBALAJE

Licenciado en Administración de Negocios Internacionales o Administración o Agronegocios Internacionales con posgrado en el área Económico Administrativo o Agronegocios Internacionales.

5 - MARCO LEGAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO II

Ingeniero Agrónomo o Licenciatura en Derecho o Agronegocios Internacionales, o Comercio exterior o Comercio Internacional, con posgrado en el área Económico Administrativa.

6 - PLANEACION ESTRATEGICA INTERNACIONAL

Licenciado en Agronegocios Internacionales, o Licenciado en Administración o en Administración de Mercados y/o Negocios Internacionales, con posgrado en el área Económico Administrativo.

BASES GENERALES

PRIMERA. El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional relacionado con el perfil académico profesional requerido. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el Examen de Oposición para ocupar una plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" es un documento que forma parte del presente proceso que: 1) Orienta a los aspirantes, autoridades y órganos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición; 2). Precisa las formas de intervención y responsabilidades de las diferentes instancias académicas y 3). Describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Su consulta es indispensable y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad y la transparencia del proceso, y con fundamento en el artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, no podrán participar como interesados-aspirantes:

- Las personas físicas señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de esta Universidad.
- Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana.
- Los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica convocante.
- Quien haya participado en la definición o validación del perfil académico-profesional en la entidad académica convocante y exista constancia de ello. En el caso de las autoridades personales del Consejo Técnico, deberán abstenerse de participar en el presente proceso en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige, siempre y cuando no exista conflicto de interés.

Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con

[Handwritten signatures and marks]